



**servicios a la ciudadanía**  
economía y hacienda sae

federación de servicios a la ciudadanía  
sección sindical estatal economía y hacienda

**CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa**

## **MESA DELEGADA MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD**

*Reunión 8 de junio de 2017*

**La reunión se celebra en los servicios centrales del Instituto Español de Oceanografía (IEO), donde toma de posesión el nuevo Secretario General del IEO, tras abandonar al Organismo la antigua Secretaria General que marcha al IMSERSO, y por suerte no llevará la gestión de los programas de vacaciones de los mayores.**

### **NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO**

En medio minuto nos dicen que nada ha cambiado, ...salvo algunas cosas. Concluyen diciendo que 143 personas han pasado del antiguo Ministerio de Industria, y la mayoría son de los servicios comunes. El Real Decreto de estructura del Ministerio se publicó el pasado 27 de mayo en el BOE. De este modo, podemos decir que tenemos un nuevo Organismo Autónomo en la MINEICO, el Centro Español de Metrología, una Fundación Pública, así como dos sociedades mercantiles estatales.

### **PRODUCTIVIDAD GENERAL. PRODUCTIVIDAD POR EMBARQUES EN EL IEO**

El Presidente de la Mesa Delegada con la presteza que lo caracteriza despacha esta información con una agilidad pasmosa. Así comprobamos que este asunto no ha cambiado nada, se puede resumir así: los mismos o menos, cobran lo mismo o más. Se preguntó al INE sobre el "reparto", y sin despeinarse se afirma que se reparte *según los complementos de destino*, cuestión que es incierta. En este asunto la transparencia es una quimera, y se sigue repartiendo el pastel entre un grupo de privilegiados con la aquiescencia de la Subsecretaria y Directores, o Presidentes de los OOAA, y sálvese quien pueda.

### **PROBLEMÁTICA. Productividad por embarques en el IEO**

Con la incorporación del nuevo Secretario General del IEO, Miguel Angel Rodríguez, este asunto ha tomado la seriedad que se merece, y el debido interés para los responsables del Organismo, si bien forzado por la grave situación de deterioro en que se encuentra este tema, aún no se ha pagado lo que se debe: nada del segundo semestre de 2016 ni de 2017 ni algunas del primer semestre de 2016 e incluso de 2015. Ya se están produciendo negativas a embarcar de los trabajadores.

La culpa fundamental de este retraso es del director del IEO que aún no ha dado explicaciones al personal, pese a haber firmado la resolución de embarques (verano pasado) sucumbiendo a las exigencias de la intervención y a haber tolerado el caos administrativo y el desprecio al personal, que llegó en algunos casos a amenazas.

En relación a este punto incluso en la reunión del grupo de OPis la Subdirectora General de *Des-Coordinación* de OPis aseguró que no había problema con los pagos y hasta lo pusieron en el borrador de Acta de las reuniones anteriores. Como sabéis desde CCOO llevamos 18 meses reclamando insistentemente consulta y negociación sobre este tema y hemos interpuesto 2 denuncias a la Inspección Central de Trabajo.

Ya en la mesa delegada de octubre de 2016 pedimos la creación de un Grupo de trabajo específico para abordar con urgencia este tema, con apoyo de UGT, pero con reticencias de CSIF a la hora de abordar la penosa resolución del Director General del IEO y no querían tocar ni una palabra de la resolución de Costes de Personal, disposiciones que tantos problemas están dando a los trabajadores.

La inacción e incompetencia -demostrada- de la antigua Secretaria General, y el desinterés del Director General por solucionar este tema nos ha llevado a 11 meses de retrasos en los pagos al personal, quedando al borde del colapso una función estratégica del Organismo: las campañas oceanográficas.

**Finalmente, como nota positiva** existe un compromiso firme del SG del IEO por resolver el tema, haciendo gestiones en Hacienda para acometer los pagos de forma inmediata. Desde el 5 de junio ya hay un borrador de acuerdo con consenso de todas las partes culminando el proceso que os hemos ido contando y que sólo comenzó a avanzar con la incorporación del Subdirector de Investigación a las reuniones.

## **GRUPOS DE TRABAJO DE LA MESA DELEGADA. ACCIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN**

En cuanto al estado de los Planes de Acción Social y Formación de los distintos Organismos y el Ministerio, resaltar que siguen con normalidad su curso, plazos y procedimiento, a excepción de:

### **FORMACIÓN**

**CIEMAT**, no ha solicitado la ayuda del Acuerdo para la formación para el empleo del INAP (AFEDAP), las excusas son varias, que no estaba aprobado el presupuesto, etc., nada convincente, se pierden 43.000 € aproximadamente.

**INIA**, tampoco ha solicitado la ayuda de Formación del AFEDAP, al parecer ya van sobrados con la formación específica (la denominada departamental, es decir la propia e incluida en su presupuesto). Se pierde unos 41.000 euros.

**INE**, no se ven capaces de gestionar el Plan AFEDAP, no tienen personal para gestionar la formación. Desde CCOO hemos solicitado información y reuniones para abordar este tema, pero ni puñetero caso. La formación de este Organismo es pésima, obsoleta, nada atractiva, y un desperdicio de recurso año tras año. Hemos puesto ejemplos palpables de la situación. Se pierden unos 43.000 euros.

**IEO**, aceptado in extremis, y esperando aún a que se nos entregue una copia de lo presentado al INAP, otra herencia de la anterior SG.

Les recordamos a los representantes de los Organismos citados que la formación AFEDAP se nutre de las cotizaciones detraídas de las nóminas del personal laboral y no abordarla es un síntoma inequívoco de mala gestión, con independencia que los plazos sean ajustados, pero también es cierto que el Ministerio ha sido precavido, otros Organismos también; ¿Por qué no lo han sido todos?

### **ACCIÓN SOCIAL**

Solo cabe mencionar la Acción Social del IEO donde -de nuevo- se ha excluido al personal temporal, otro remate -heredado- de la SG "saliente". Por parte de CCOO hemos interpuesto un recurso administrativo contra dicha discriminación, y nos consta que hay voluntad de arreglar este asunto, así nos lo asegura el SG del IEO, que desde luego ha estado bien ocupado estos pocos días que lleva en el cargo. Por lo que previsiblemente en breve se publicará una adenda (apéndice añadido), para reparar este asunto. **Recomendamos no obstante al personal que no deje de solicitar sus derechos y prepare y envíe la solicitud de acción social.**

## **CONCURSOS DE FUNCIONARIOS, y discriminación al personal temporal**

Como ya hemos señalado en este Ministerio y Organismos Autónomos los concursos no son más que un mero trámite de consolidación de puestos ocupados provisionalmente en comisiones de servicios (o incluso en adscripciones provisionales poco ortodoxas), acción que se ha convertido en paso previo para conseguir un puesto, adulterando los preceptos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Sin negociación de las Bases que regulan las convocatorias de concursos, tal y como recoge la legislación vigente, y se haga de buena fe, este asunto seguirá viciado.

**En cuanto a las convocatorias de personal** del sistema de garantía juvenil, con parte de financiación de la Comunidad de Madrid, hemos recurrido en reposición las del ISCIII (EPY-100-MPY-101/17), pues vulneran el principio de igualdad en el acceso a la Función Pública, al establecer como requisito el empadronamiento en la Comunidad de Madrid, Base 2.1.3 (excluidos), contradiciendo los principios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por el que se rige esta convocatoria, que sólo pide "estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español". En realidad todos los procesos están viciados de nulidad, los del [CIEMAT](#), [excluidos](#), [INIA](#), [IGME y 2](#). Resulta patético comprobar que esto ocurra en Organismos Públicos del Estado: **EXCLUSIÓN. H. NO ESTAR EMPADRONADO EN NINGUNA LOCALIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA**

Desde la Sección Estatal de CCOO, hemos acudido a la Defensora del Pueblo en queja por este asunto, y nos dan la razón así: *"...la toma en consideración del empadronamiento en las bases de las convocatorias para el acceso a empleo público, como requisito o como mérito objeto de baremación, sea éste de carácter funcional o laboral, fijo o temporal, introduce una diferencia de trato que atenta contra el principio de igualdad que proclama el artículo 14 de la Constitución y vulnera el principio de igualdad en el acceso al empleo público enunciado en el artículo 23.2 de la Constitución y los principios de mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública conforme al artículo 103 de la Constitución"*

El hecho es que los propios afectados (ciudadanos individuales) deben impugnar en defensa de sus derechos constitucionales. Nos consta que hay afectad@s, los plazos son cortos y efectivamente la justicia es lenta, aunque nos dé la razón el **"Alto Comisionado de las Cortes Generales encargado de defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos mediante la supervisión de la actividad de las administraciones públicas"**. Si alguien tiene interés en este asunto podéis dirigiros al correo: [sindicato.ccoo@minhafp.es](mailto:sindicato.ccoo@minhafp.es)

## **ASUNTOS VARIOS**

Acompañamos a esta nota informativa diversa documentación de interés sobre el desarrollo de procesos selectivos, y sobre la Oferta de empleo público que el Ministerio y OOAA ha solicitado a Función Pública para 2017, una información que recibimos el día anterior o el mismo día de las reuniones de la semana pasada, y sobre la que no hemos tenido oportunidad ni tiempo a consulta y negociación.

